Villavicencio, Fecha: 31 de octubre de 2025.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN N.º 596-2025

PROCESO No. MÍNIMA CUANTIA No. MC-ITM-025 DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER E INSTALACION DE GRADERIAS COMO APOYO AL EVENTO DE APARTE Y ENCIERRO DE GANADO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MARCO DEL 57 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DIFUSION Y PROMOCION LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL".

El Suscrito **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, obrando en condición de Director del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, con **NIT. 892.000.563-1**, nombrado mediante Decreto No. 001 del 04 de enero de 2021, posesionado mediante acta N° 001 del 04 de enero de 2021, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, señala que:

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta, y en especial el concepto de oferta habilitada emitido por el comité Evaluador, el director del **Instituto de Turismo del Meta**, en calidad de Ordenador del Gasto, encuentra que es pertinente de acuerdo al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 con reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, comunicar la aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía **No. MC-ITM-025-2025** a:

<table>
<tr><td colspan="3">No. PROCESO: INVITACIÓN PUBLICA MC-ITM-025 DE 2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTA:
30/10/2025 04:00 PM</td><td>TIPO DE CONTRATO:
Prestación de Servicios</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="2">NOMBRE: GRUPO BLUM S.A.S
No. 901.649.742-1
R.L. GERALDINNE SILVA RAMÍREZ
CC. No. 1.019.061.263</td></tr>
<tr><td>Teléfono: 3106227715</td><td>Dirección: CR 54 #7-90 T1, Apto 502 – Buque</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER E INSTALACION DE GRADERIAS COMO APOYO AL EVENTO DE APARTE Y ENCIERRO DE GANADO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MARCO DEL 57 TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DIFUSION Y PROMOCION LA MARCA META "SOMOS LA RUTA NATURAL".</td></tr>
<tr><td colspan="3">C.D.P: N° 001108 del 27 de octubre de 2025 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($39.852.000).</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>VALOR DEL CONTRATO</u>: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($39.852.000).</td></tr>
<tr><td colspan="3">FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO por el 100% del valor del contrato, pagaderos previo informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y demás requeridos por la entidad.</td></tr>
</table>

Para el pago el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos: factura la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor del contrato, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, informe de actividades y certificado del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización;
LUGAR DE EJECUCIÓN: EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio de **VILLAVICENCIO - DEPARTAMENTO DEL META**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá garantizar los servicios de alquiler e instalación de graderías de acuerdo con la especificación técnica establecida del ítem del presupuesto y de conformidad con la propuesta presentada.

ITÉM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. DE DIAS
1	ALQUILER E INSTALACIÓN DE GRADERIAS ELEVADAS EN ALUMINIO ESTRUCTURAL DE ACOMODACIÓN MASIVA DE PÚBLICO PARA ÁREAS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA FERIA: El servicio es a todo costo incluyendo montaje, desmontaje, transporte, vigilancia. **CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS:** Estructura metálica, elaborada en tubería de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro arrostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro, sentadores y posa píes en aluminio anodizado de 22.5 cm, tornillos niveladores en acero. Pasillos de distribución x 1,20 m, escaleras de distribución y barandas de seguridad, encerramiento en sistemas de parales y sistema de rejas vertical, este sistema debe ubicarse frente a las graderías en la parte trasera, laterales y diagonales. Graderías de 10-13-16 filas, modulación de 1.83 m x 1.83 m. El servicio de graderías debe entregarse el día anterior al evento, para la revisión y aprobación de gestión de riesgo y entidades competentes. El contratista debe prever el transporte, vigilancia de las mismas, de acuerdo a lo establecido por el plan de movilidad, disposición de personal calificado para montaje y desmontaje y los días necesarios para su instalación, y durante el tiempo de la prestación del servicio, el personal debe estar identificados con camiseta debidamente marcada con el servicio a prestar (GRADERIAS)	UNIDAD	486	2

2. El contratista deber coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades.
3. El contratista deberá dar tener disponibilidad inmediata de cada uno de los elementos y/o servicios establecidos en las especificaciones técnicas realizando la instalación prestación del servicio en los

lugares indicados por el supervisor.

4. El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
5. El contratista deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, que cumplan las condiciones de seguridad para cada uno, sin que esto implique una relación laboral con el Instituto.
6. El contratista deberá asumir todos los gastos correspondientes a alimentación, transporte, hospedaje (si llegare a requerirse) y demás necesidades indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales no causarán erogación adicional al INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
7. El contratista deberá entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto que se contrate.
8. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del contrato.
9. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago.

Allegar las Pólizas correspondientes.

GARANTIAS:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento 5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extraordinaria	Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SSMLV)	Igual a su ejecución.

SUPERVISOR:
MAYERLY MARRERO ARANGO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó.: Andrés Díaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección jurídica: Brisnith Turriago Suarez	Asesora Jurídica Externa	